

RESOLUCION No. 86-2-1-1-07884

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976; y por la señora Superintendente de Compañías en sus Resolución No. ADM-86270 del 10. de septiembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de agosto de 1986 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA ROTORUA S.A.;

QUE el señor Carlos Luis Trujillo Febres-Cordero con el patrocinio del doctor José V. Ordeñana T. en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-1003-IA del 20 de agosto de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 86-23-CA-86-1135 del 8 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA ROTORUA S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

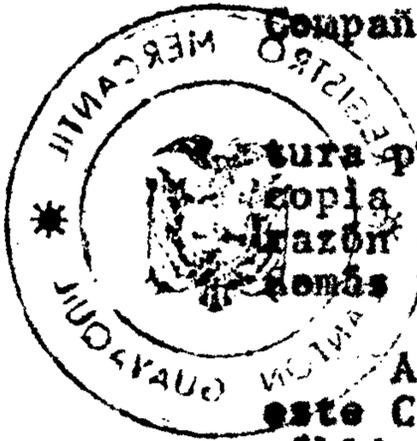
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escri-

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-1-1-

Compañía: INMOBILIARIA VICTORIA S.A.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

En escritura pública jurada en la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de agosto de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 09 Sept. 1985

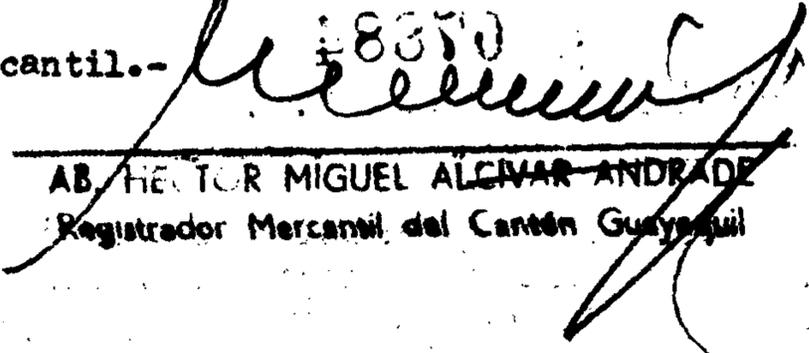
Dr. Luis Belazár Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OBDEM. 1ba.
DL. JIA.

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 33.180 a 33.184, número 7.862 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.079 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Se to
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 31.011 del Registro
Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,
veinte y tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Re-
gistrador Mercantil.-

8370


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

